

Bogotá D.C, miércoles 09 de noviembre de 2022

Señor(a)

JUAN ESTEBAN FULA - Herederos Determinados e Indeterminados.  
Carrera 6 No 8-08  
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Publicación notificación por aviso de la resolución DT- 721 del 21 de octubre de 2022 por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 8-08/12/18/22 del Municipio de Madrid identificado con cédula catastral 254300102000000210016000000000 y matrícula inmobiliaria número 051-1545013, conforme a la ficha predial número PRG-103.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **JUAN ESTEBAN FULA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la Resolución DT- 721 del 21 de octubre de 2022, por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 8-08/12/18/22 del Municipio de Madrid identificado con cédula catastral 254300102000000210016000000000 y matrícula inmobiliaria número 051-1545013, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT- 721 del 21 de octubre de 2022 no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT- 721 del 21 de octubre de 2022.



En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico [notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co).

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

<b>Documento 2022103200005851 firmado electrónicamente por:</b>		
	<b>Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S.</b> <b>Dirección Técnica</b> <b>orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co</b>	<b>Fecha firma:</b> <b>09-11-2022 23:24:20</b>
<b>Orlando Santiago Cely</b>		
Aprobado por:	<b>Francisco Javier Cuervo del Castillo</b> <b>Contratista</b> <b>Subdirección de Construcción e Infraestructura</b> <b>francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
Proyectado por:	<b>Miguel Alberto Obando Acosta</b> <b>Contratista</b> <b>Subdirección de Construcción e Infraestructura</b> <b>miguel.acosta@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
 44de08180acae243af1dd0b7e334f52b0610e0796ddd9d8ffe336388fc380e2a Codigo de Verificación CV: e9d88		